

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 112

Fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 020 2020 00085	Ejecutivo Singular	VECTOR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.	SARA MARIA VASQUEZ BRAND	Auto pone en conocimiento EL CITATORIO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P., REMITIDO A LA DEMANDADA SARA MARÍA VASQUE BRAND, A LA DIRECCIÓN FÍSICA INFORMADA EN EL LIBELO DE LA DEMANDA (FL. 33 ARCHIVO 01), OBRE EN AUTOS Y TÉNGASE EN CUENTA PARA LOS FINES PERTINENTES (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2020 00235	Verbal	LUZ ASTRID BERNAL VASQUEZ	INNOVATION MEDICAL CENTER LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERÍA A ERIKA ALEJANDRA MARTÍNEZ M., COMO APDA DE LA DDA LILIA ELENA DEL ROSARIO HERRERA DE S., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (PDF 17). EN CONSECUENCIA, SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LILIA ELENA DEL ROSARIO HERRERA DE SARMIENTO (INC 2, ART. 301 CGP). SRÍA DEJE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES. CORREGIR EL No. 3º DEL AUTO 19/JUL/2023 (PDF 16), EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE EL DDO RICARDO ENRIQUE URAZÁN ARAMENDIZ SE NOTIFICÓ	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2020 00249	Ejecutivo Singular	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CIALTA S.A.	GANADERÍA TEQUENDAMA S.A.S.	Auto ordena emplazamiento EMPLAZAR A LA SOC. DDA GANADERÍA TEQUENDAMA. POR SRÍA REALÍCESE EL CORRESPONDIENTE EMPLAZAMIENTO CON LOS DATOS INDICADOS EN EL ART. 108 CGP POR EL TÉRMINO LEGAL, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS SIN NECESIDAD DE PUBLICACIÓN EN UN MEDIO ESCRITO. POR SRÍA INCLÚYASE AL DDO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00274	Ejecutivo Singular	DIACO S.A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE LTDA - PRISPMA LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO. ORDENA LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$8700.000.OO. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2020 00324	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO	Auto pone en conocimiento UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS VISTOS EN EL ARCHIVO 63 C-1, SE RECONOCE A AECSA S.A., COMO CESIONARIO DEL CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMABIA (BBVA COLOMBIA) (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2021 00078	Especial De Pertenencia	OMAR ESLAVA PARDO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO ESLAVA ESLAVA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE A FERNANDO ZABALETA RODRIGUEZ, COMO APDO. DEL DDO. GIOVANNY ESLAVA P., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DDO GIOVANNY ESLAVA PARDO, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INC 2º ART. 301 CGP. POR SRÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2021 00343	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CLOUD COMPANY SAS	Auto ordena emplazamiento EMPLAZAR A LA SOC. DDA COMPANY S.A.S EN LIQUIDACIÓN. POR SRÍA REALÍCESE EL CORRESPONDIENTE EMPLAZAMIENTO CON LOS DATOS INDICADOS EN EL ART. 108 CGP POR EL TÉRMINO LEGAL, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS SIN NECESIDAD DE PUBLICACIÓN EN UN MEDIO ESCRITO. POR SRÍA INCLÚYASE AL DEMANDADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00155	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SOLUCIONES JR S.A.S.	Auto reconoce personería TIENE EN CUENTA SUBROGACIÓN PARCIAL QUE POR MINISTERIO DE LA LEY CORRESPONDEN EN FAVOR DEL FNG SA. SE ORDENA TENER AL FNG SA., COMO SUBROGARÍA PARCIAL EN TODOS LOS DERECHOS, ACCIONES Y PRIVILEGIOS, PRENDAS E HIPOTECAS QUE CORRESPONDÍAN AL BANCO DE BOGOTÁ S.A. COMO ACREEDOR INICIAL DE LAS OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARÉ NO. 558427556, POR LA CUANTÍA DE \$90932.500.OO QUIEN PODRÁ INTERVENIR COMO LITIS CONSORTE DE LA PARTE DEMANDANTE. SE NOTIFICA	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2022 00430	Especial De Pertenencia	JUAN PABLO APONTE ABRIL	ALEXANDER APONTE ABRIL	Auto nombra Auxiliar de la Justicia REQUIERE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE EN LEGAL FORMA; NOMBRA CURADOR AD LITEM; NO TIENE EN CUENTA FOTOGRAFIAS DE VALLA INSTALADA (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1
11001 31 03 020 2023 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	SURETI S.A.S	NORMA CRISTINA CHIPATECUA SANCHEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico 112 del 1º de septiembre de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	31/08/2023	1
11001 40 03 001 2021 00962	Verbal	ROSANA REBECA VARGAS DE FONSECA	HEREDERAS DE JOSE EFRAIN FONSECA RODRIGUEZ	Auto admite recurso apelación PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE 26 DE JULIO DE 2023, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, BAJO LOS PARÁMETROS DEL ARTÍCULO 323 CGP. DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL CANON 12 DE LA LEY 2213/2022, AL NO HABERSE ELEVADO SOLICITUDES PROBATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRECEPTO 327 CGP, EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 55 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VERTICAL. VENCIDOS LOS MISMOS, POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE NO	31/08/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA1 DE SEPTIEMBRE DE 2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO